



Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1995	Jueves 1 de junio	Número 104

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso de ideas sobre planificación y diseño urbanístico del Complejo de San Agustín

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1995, aprobó las bases administrativas y técnicas que han de regir dicho concurso.

— Objeto: Concurso de ideas para la planificación y diseño arquitectónico del aprovechamiento urbanístico que el Plan Especial del Centro Histórico señala para el Área de Intervención 27-AI-2 del Complejo de San Agustín.

— Premios: Se otorgarán los siguientes:

- 1.º premio: Diploma y 3.000.000 de pesetas.
- 2.º premio: Diploma y 2.000.000 de pesetas.
- 3.º premio: Diploma y 1.000.000 de pesetas.

Concursantes: Podrán participar todos los Arquitectos con titulación profesional reconocida por la correspondiente Sección Nacional de la U.I.A., así como los gabinetes, equipos de proyectos o consultores que tengan a su frente a un Arquitecto.

— Plazo y derechos de inscripción: Hasta las 12 horas del día 12 de junio de 1995. A dicha inscripción, que deberá formalizarse en modelo de solicitud que facilitará la Sección de Contratación, se acompañará justificante de cuota de inscripción de 10.000 pesetas.

— Documentación: Las mencionadas bases se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Burgos, a 26 de mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

SECCION DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

Objeto: Convocatoria para la adjudicación mediante el sistema de contratación directa de los proyectos siguientes:

Denominación	Presupuesto
Reforma de cementerio en Quintanilla de Vivar (1.ª fase Inv. 93/28 y 2.ª fase F.C.L. 94/115)	5.500.000

Plazo de presentación de ofertas: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Expediente: Los pliegos de condiciones económico-administrativas y proyectos técnicos respectivos se encuentran de manifiesto en la Sección de Planes Provinciales a disposición de los interesados.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Burgos, 9 de mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigara

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo número 232 de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 411. — En la ciudad de Burgos, a 17 de septiembre de 1994. — En el rollo de Sala número 232 de 1994, dimanante de los autos de juicio de separación matrimonial número 243 de 1993, del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 31 de enero de 1994, y en el que han sido partes, como demandante-apelante, doña María del Carmen Fidalgo García, mayor de edad y vecina de Las Chozas (León), representada por la Procuradora doña Angeles Santamaría Blanco y defendida por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y como demandado-apelado don Manuel Gil Miguel, mayor de edad y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Estimando el presente recurso y con revocación de la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos la



demanda deducida por la representación de doña María del Carmen Fidalgo García contra don Manuel Gil Míguez, objeto del juicio, y, en su virtud, declaramos la separación matrimonial de ambos cónyuges, la suspensión de la convivencia común y la disolución del régimen económico matrimonial. Anótese esta sentencia en el acta en que figura inscrito el matrimonio canónico que ambos litigantes contrajeron (Registro Civil de Chozas de Abajo, provincia de León), así como en las de nacimiento de los mismos. Las demás medidas que, en su caso, precedieran, se acordarán en ejecución de sentencia, a petición de cualquiera de las partes. Sin imposición de costas de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Gil Miguel, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 5 de octubre de 1994. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

3494.—6.840

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1994, se sigue procedimiento verbal civil, a instancia de Claudio Pérez Varona (Comercial Cliven), representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Ebanistería J. Villarruel, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Camión furgón Peugeot, modelo Boxer F-18-350-LH, matrícula BU-1159-T, año de matriculación 1994. Valorado en 1.180.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de julio de 1995, a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, s/n., bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 1.180.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida el Banco.

3. — El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

5. — No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

6. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

9. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

10. — En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1995, a las 12, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, también a las 12, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

11. — Para el supuesto de no poder notificarse personalmente al demandado propietario del bien subastado en cuanto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 15 de mayo de 1995. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

4303.—14.440

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1993, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Pegaso Leasing, S. A., representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Transportes Gonfer, S. L., Transtamara, S. L., Santos Javier González Fernández, Purificación Renes Manrique y Carlos María González Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. — Camión Caja Pegaso, modelo 1231 T, matrícula BU-1446-I, matriculado en el año 1985. Valorado en 175.000 pesetas.

2. — Pegaso Tractor, modelo 1236 T, matrícula P-0242-F, matriculado en el año 1988. Valorado en 225.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de julio de 1995, a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, s/n., bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el precio de avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida el Banco.

3. — El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

5. — No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

6. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

9. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

10. — En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1995, a las 12, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, también a las 12, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

11. — De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes muebles objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 15 de mayo de 1995. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

4304.—15.580

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María López Aznares, nacida en Burgos, el día 17 de junio de 1916, hija de Enrique y de Bárbara, la cual falleció en Burgos, el día 1 de febrero de 1995, en estado de soltera, seguido a instancia de don Federico López Noguera, quien actúa en nombre de su padre don Federico López del Pecho, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, interesando se declaren únicos y universales herederos de doña María López Aznares, a sus primos carnales don Federico López del Pecho y doña Adela López del Pecho.

Por medio del presente se llama a las personas desconocidas e ignoradas, que se crean con igual o mejor derecho a herencia de doña María López Aznares, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente que firmo en Burgos a 11 de abril de 1995. — El Magistrado-Juez, Asunción Puertas Ibáñez. — La Secretaría (ilegible).

3415.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 32 de 1995, a instancia de don Santiago Ruiz Ruiz, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Urbana, vivienda sita en Burgos, en el Barrio de las Tahonas, calle San Francisco, interior, con el número 11, planta 1.ª, mano derecha, con una superficie de 50 m.² aproximadamente; tiene su entrada por la caja de escalera de dicha planta; consta de cocina, tres habitaciones y baño; linda mirando al edificio desde la calle interior de San Francisco; derecha, casa de Dominio Alcalde; izquierda, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; fondo corral de las Tahonas; frente, calle interior de San Francisco; con cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 15 por 100; no está inscrita con independencia del inmueble que constituye el número 11 de dicha calle, pues, aun cuando se encuentra hecha la división horizontal del inmueble, ésta no está inscrita en el Registro de la Propiedad; el inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 1.797, libro 145, folio 197, finca 9.161, inscripción 6.ª a nombre de don Martín del Barrio Iñarra con fecha 17 de junio de 1916.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por este medio a los herederos del titular registral, don Martín del Barrio Iñarra, caso de resultar desconocidos en el domicilio que consta en autos, o a los herederos desconocidos de aquél o de éstos, en su caso, y a don Heliodoro del Barrio Sampedro y su esposa, doña Pilar Alcalde Martín, como personas de quienes procede la finca o sus herederos, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, asistidos de Abogado, para alegar lo que a su derecho convenga, en los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente.

Dado en Burgos, a 8 de mayo de 1995. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

Propuesta de Providencia. Secretario, señor Gallo Hidalgo. Burgos, 8 de mayo de 1995.

Por presentado el anterior escrito con los documentos que lo acompañan y sus copias (no constando entre los documentos el referido al ordinal 7.º, auto de declaración de herederos), por don Santiago Ruiz Ruiz, en su propio nombre y asistido del Letrado que indica; se le tiene por personado y parte y entiéndanse con él, en el domicilio que indica, las sucesivas diligencias en forma.

Se tiene por promovido expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que describe, conforme a lo dispuesto en la Regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria; se tienen por hechas igualmente las manifestaciones del escrito de fecha 7 de mayo en relación con la ubicación de la vivienda, valoración de la misma y cualidad de deshabitada actualmente.

Dése traslado al Ministerio Fiscal, cítese personalmente a los propietarios de las viviendas colindantes, en las mismas, si fuesen hallados, y en concreto a doña Marta Zayas Aguilera, que indica en su escrito el solicitante, a los herederos del titular registral, don Martín del Barrio Iñarra, don Cándido, doña Juliana y doña Isabel del Barrio Sáiz, en los domicilios que constan en el documento 8, y a don Heliodoro Hernando Sampedro y su esposa, doña Pilar Alcalde Martín, en el domicilio que consta en el documento 3, estos últimos como personas de quienes procede la finca, y

por edictos a los herederos desconocidos de cualquiera de los anteriores, en su caso, o también si tuvieran otro domicilio, que se desconoce, en la actualidad, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado, asistidos de Abogado, para alegar lo que a su derecho convenga, en los diez días siguientes. Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario 16 de Burgos, entregando estos dos últimos al actor, facultándole para intervenir en su diligenciado.

Se tiene por solicitado el recibimiento a prueba y en su momento se acordará sobre el mismo.

Así lo propongo a S. S.^{as}, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.

4113.—6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 1700/87, seguidos por imprudencia con resultado de daños, siendo perjudicado Eurogás, S. A., representado en autos por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, habiendo sido condenado Francisco Sánchez Villafranca al pago del importe de la tasación de costas, que asciende a 1.680.850 pesetas, y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: El próximo día 9 de junio, a las 10 horas.

La segunda: El próximo día 10 de julio, a las 10 horas.

La tercera: El próximo día 11 de septiembre, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.^a — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B.B.V. una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B.B.V.

2.^a — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Vehículo marca Scania, modelo 143MA4X2 A, tractor, matrícula CR-4278-L, tasado en 2.730.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de mayo de 1995. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. — La Secretaría (ilegible).

4350.—7.410

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. 18/1995-d, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Luis Izaguirre Montejo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

«Finca rústica, regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de las Fuentesillas, de 2.947,50 m.². Linda: norte, regadera; sur, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Alfonso Garrastacho Martínez; este, regadera, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.506, folio 137, finca 36.277.

Valorada en dos millones doscientas diez mil pesetas (2.210.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 3 de julio, a las 12 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 2.210.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las 12 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las 12 horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. — El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, si la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 12 de mayo de 1995. — El Juez, (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4255.—13.110

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 867/94, seguidos por don Angel González Pérez contra Ensesa, S. L., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Burgos, a 17 de abril de 1995. Dada cuenta de los autos número 867/94, seguidos a instancia de don Angel González Pérez contra Ensesa, S. L., en reclamación por despido. S. S.ª Ilma. don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, ante mí el Secretario, en virtud de los siguientes:

Resuelve. — Extinguir la relación laboral existente entre el trabajador don Angel González Pérez y la empresa Ensesa, S. L., y condenar a ésta a que abone a aquél las siguientes cantidades: A) 12.880 pesetas en concepto de indemnización y B) 247.940 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el día de la presente resolución. Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Ante mí».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Ensesa, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Vitoria, 275, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).

3420.—3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 608/1995, a instancia de «El Cerro, S. A.» contra Resl. 14-2-95, expte. 2500/94, Dirección Gral. Carreteras, estimando en parte recurso c/resl. 30-6-94, Demarcación Burgos, acceso estación servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3724.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 543/1995, a instancia de don Pedro Lázaro Marcos y doña Severina Ibáñez Ureta contra denegación Ayto. Canicosa de la Sierra, petición formulada sobre finalización obras iniciadas 30-6-94, en calle Mari Pico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3763.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 618/1995, a instancia de doña María Concepción Martínez de Lagos Muñoz contra Resl. 29-12-94, Trib. Econ. Adm. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9/858/1992, por sanción en I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3764.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 619/1995, a instancia de doña María Concepción Martínez de Lagos Muñoz contra Resl. 29-12-94, Trib. Econ. Adm. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-949-92, por sanción en I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3765.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 617/1995, a instancia de Colegio Oficial Arquitectos Castilla-León Este, contra Desest. silencio adm. petición Ayto. Palacios de la Sierra, por infracciones urbanísticas en relación con 59 edificaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3824.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 622/1995, a instancia de don Saro Tello Gonzalo contra Resl. 1-12-94, Ayto. Muriel Viejo, denegar solicitud inclusión padrón definitivo vecinos con derecho a aprovechamientos forestales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3825.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 621/1995, a instancia de don Tomás Sánchez Pérez contra Resl. 30-1-95, trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-888-93, materia Seguridad Social, por descubiertos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3826.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 620/1995, a instancia de don José Luis Robles Bermejo contra Resl. 24-2-95, Dirección Gral. Policía, desestimando petición recurrente abono diferencias retributivas entre Escala Básica y Subinspector.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3827.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 626/1995, a instancia de don Juan González Ortiz contra Resl. 22-3-95, Direc. Gral. Personal Minist. Educación, acordando anular resl. 29-6-94 y denegando recurrente percibo ayuda Ley 50-84, Dis. Tran. 5*.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3828.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 504/1995, a instancia de Colegio Oficial Arquitectos Castilla-León-Este. Acto presunto Ayto. Quintanilla Tordueles, desestimando petición denegación licencia a Isidro Lozano Izquierdo, para vivienda rural.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3863.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 406/1995, a instancia de doña Alejandra González Santamaría contra Desest. silenc. rec. reposición c/acuerdo 10-11-94, Ayto. Burgos, declarando en ruina edificio Plaza de Vega, 14.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3864.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 625/1995, a instancia de Semat, S. A. contra Resl. 2-2-95, Ayto. Burgos, desest. rec. reposición c/acuerdo 17-11-94, el cumplimiento mejora contractual cesión gratuita y en propiedad una nave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3865.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 633/1995, a instancia de Metalplástica Perica, S. L., contra Resl. 9-2-95, Sub. Gral. Recursos, desest. rec. alzada c/resl. Dirección Provincial INEM Burgos, rec. 23638/93, subvención transformación contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3913.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 640/1995, a instancia de doña Anima El Goumri contra Decreto 2-3-95, Ayto. Burgos, desestimando petición recurrente reclamación daños vehículo VA-5418-G, por traslado grúa depósito Villalonquén.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3914.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 530/1995, a instancia de don José Antonio Ruiz Pascual contra Resl. 10-2-95, Ayto. Regumiel de la Sierra, desestimando alegaciones c/Ordenanza Municipal de Pastos y Leñas, aprobada en sesión 17-6-1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3915.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 529/1995, a instancia de doña M. Altargracia Marrero contra resolución Gobierno Civil Burgos, denegando exención visado recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3916.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 615/1995, a instancia de Junta Personal Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra Acuerdo Ayto. Burgos 30-1-95, apro-

bando oferta empleo público año 1995, publicada «Boletín Oficial» de la provincia 24-2-1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3917.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 639/1995, a instancia de don Jorge Juan Llanos Julve, doña Patricia Llanos Julve y doña Encarnación Llanos Manzanedo contra Resl. 29-12-94, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-1148-92, Impuesto Gral. sobre Sucesiones y Donaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3959.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT en Villalmanzo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025238.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: PG/ Villalmanzo, s/n

c) Finalidad de la instalación: Modificación trazado LMT Lerma II y cambio de desplazamiento de CT en Villalmanzo.

d) Características principales: Modificación LMT aérea a 13,2/20 KV con origen en el apoyo 62 de la línea a Polígono Industrial Villalmanzo y final en el nuevo CT, longitud 28 metros; CT «Caja Rural» intemperie de 100 KVA y relación 13200-20000/420-240-138 V.

e) Presupuesto: 1.101.475 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

3919.—4.370

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación LSMT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025241.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: PG/ Villahoz, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Modificación LSMT por obras en la CN-622, tramo Lerma-Quintana del Puente.

d) Características principales: LSMT aéreas a 13,2/20 KV. 1. — Origen en apoyo 853 línea Royuela de R. Franco-Peral de Arlanza, final en el apoyo 860 misma línea, long. 853 metros. 2. — Origen apoyo 860 línea anterior y final en el 867, 305 m. 3. — Origen apoyo 443 línea A CT Sta. Cecilia y final apoyo 450 misma línea, 366 m. 4. — Apoyo 782 y final 784, 147 m.

e) Presupuesto: 4.391.629 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

3918.—4.370

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número dos de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen General, Empresas, que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 («B.O.E.» de 27-11), a los que se practicó requerimiento de pago, acorde con el Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre («B.O.E.» de 25 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en calle Condado de Treviño, núm. 29, de Miranda de Ebro (Burgos), a regularizar su situación, ya que transcurridos quince días hábiles, desde el siguiente a su publicación se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto, y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre.

Seguridad Social: 09/54159/82. Sujeto responsable-domicilio: Gral. Montajes Mecánicos, S. A. — Central Nuclear Santa María

de Garoña. N.º documento: 94-200.208. Período: 1 a 23-06-90. Importe: 31.325 pesetas.

Y para que conste, expido el presente edicto en Miranda de Ebro (Burgos), a 23 de mayo de 1995. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

4436.—3.610

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1995, aprobó el siguiente dictamen:

Primero. — Ejecutar el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 113/94 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y, en su virtud, modificar el párrafo primero de la base quinta del concurso-oposición convocado por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1993 para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Arquitectos de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, que habrá de quedar redactado de la siguiente forma:

Quinta. — Tribunal calificador. — El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un Arquitecto designado por la Junta de Castilla y León; un Arquitecto, funcionario de carrera del Ayuntamiento; un Arquitecto, funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Junta de Personal, y el Secretario General del Ayuntamiento o, en su lugar, el Oficial Mayor Letrado.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

Segundo. — Comunicar, a los efectos oportunos, el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Tercero. — Publicar anuncio de la presente modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia para su efectividad.

Burgos, 17 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4316.—3.900

Servicio de Urbanismo

Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución G-2 «C/ Vitoria-Glorieta de Logroño»

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de marzo de 1995, aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución G-2 «C/ Vitoria-Glorieta de Logroño», promovido por iniciativa municipal, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaran alegaciones durante el período de información pública.

Al no haberse presentado ninguna de estas alegaciones el Ilustrísimo señor Alcalde mediante Decreto de 10 de mayo de 1995 ha dispuesto la aprobación definitiva de aquel documento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Burgos, 10 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4187.—3.000

La Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de expropiación forzosa de unos terrenos situados en la margen derecha de la carretera Nacional I, Km. 235 al 236, para su destino viario.

La relación de propietarios y bienes o derechos afectados es la siguiente:

1. — Propietario: Don Pedro Gómez García.
Domicilio: P.^o Regino Sáinz de la Maza, 9, 8.^o, 09004 Burgos.
Calificación urbanística: Urbana.

Descripción de la finca:

Referencia catastral: 22620/03.

Finca registral: núm. 1839, núm. 4561.

Superficie total de la finca: 5.840, 50 m.²

Superficie a expropiar: 651 m.²

2. — Propietarios: Don Miguel Ortiz Pérez y don Alfonso Carlos Galaz Pereda.

Domicilio: Calle San Cosme, núm. 3, 09002 Burgos. Calle Santa Bárbara, núm. 20, 8.^o C, respectivamente.

Calificación urbanística: Urbana.

Descripción de la finca:

Referencia catastral: 22620/04.

Finca registral: núm. 1837, núm. 4563, núm. 1665, número 2340.

Superficie total de la finca: 11.100 m.²

Superficie a expropiar: 3.405 m.²

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, dicha relación se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos, Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos), al objeto de presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Burgos, 11 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4315.—4.988

Sección de Servicios

Por don Joaquín Seco e Hijos, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar, en calle Sombrerería, núm. 5 (exp. 95-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^o 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de mayo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

4188.—3.800

Sección Hacienda. — Negociado Contratación

Habiéndose solicitado por don Fernando Andrés López, en nombre y representación de la empresa Autocid, S. A., adjudicataria del contrato para el suministro de tres vehículos Ford Orion, modelo CLX, 1.6 v, con destino al Servicio de Policía Local, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar

reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 8 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4241.—3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y formalizada el acta de recepción definitiva, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

Auxini, S. A. (C/ Velázquez, 134, 28006 Madrid).

Obra: Urbanización del Plan Parcial Ensanche-Allende PR-1.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, 10 de mayo de 1995. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4242.—3.040

Por don Raúl Ramírez Alberdi, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para mesón-bar, en calle Arenal, núm. 84, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 11 de mayo de 1995. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4481.—3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de mayo del presente año, la iniciación de expediente para la declaración de parcela sobrante de vía pública de una superficie de 20,80 m.² (16,70 m.² en C/. Ricaposada y 4,10 m.² en Plaza Jardines de don Diego), conforme al plano que obra en el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, 8 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4189.—3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de mayo del presente año, la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes a que se refiere el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/86,

de 13 de junio), se expone al público el expediente, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aranda de Duero, 8 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4190.—3.000

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3-4-1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 48.275.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 6.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 34.660.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 114.437.358 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 15.438.425 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 28.617.077 pesetas.

Total ingresos: 247.627.860 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 99.932.308 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 64.737.702 pesetas.
3. Gastos financieros, 11.625.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 53.582.850 pesetas.
9. Pasivos financieros, 12.250.000 pesetas.

Total gastos, 247.627.860 pesetas.

Belorado, 8 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

4273.—3.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los Padrones del impuesto de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1995, formalizado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Estos padrones podrán consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belorado, 16 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

4362.—3.000

Ayuntamiento de Roa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 31.822.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 15.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 35.765.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 38.025.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 870.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 7.450.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 22.115.000 pesetas.
8. Activos financieros, 400.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 10.045.000 pesetas.

Total ingresos: 146.507.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 45.450.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 37.790.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 7.157.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.550.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 40.060.000 de pesetas.
8. Activos financieros, 400.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 5.100.000 pesetas.

Total gastos: 146.507.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Roa, 15 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

ANEXO DE PERSONAL

A. — Funcionarios de carrera:

1. — Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo B. Escala: Funcionarios de A. L. con Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel C. D.: 22. Situación: Nombramiento definitivo.

2. — Denominación: Administrativo. Número de plazas: 1. Grupo D. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Nivel C. D.: 14. Situación: Nombramiento definitivo.

3. — Denominación: Policía Local. Número de plazas: 3. Grupo D. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Nivel C. D.: 12. Situación: Nombramiento definitivo.

B. — Personal laboral:

1. — Denominación: Servicio de Limpieza y Jardines. Número de plazas: 5. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad. Categoría: Peones. Situación: Contato laboral de duración indefinida.

2. — Denominación: Servicio de Limpieza y Jardines. Número de plazas: 1. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad. Categoría: Encargado. Situación: Contato laboral de duración indefinida.

3. — Denominación: Servicio de Limpieza Dependencias Municipales. Número de plazas: 1. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad. Situación: Contato laboral de duración indefinida.

4. — Denominación: Auxiliar Administrativo. Titulación exigida: Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente. Situación: Contrato laboral, al amparo del artículo 3.º del Real Decreto 2104/1984, de 21 de noviembre.

5. — Denominación: Limpiador-Conserje. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad. Situación: Contato laboral de duración indefinida.

La presente plantilla y relación de puestos de trabajo fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de febrero de 1994, junto con el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Roa, 27 de marzo de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

4243.—5.985

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1995, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno.

Orbaneja Riopico, 18 de mayo de 1995. — El Presidente (ilegible):

4363.—3.000

Ayuntamiento de Frías

Don Víctor González Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Frías.

Hago saber: Que este Ayuntamiento aprobó, en sesión ordinaria de 11 de abril pasado, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el arriendo mediante pública subasta del coto privado de caza BU-10.320, del que es titular.

Se anuncia que dicho pliego permanecerá expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según regula el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones ni alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 21 de abril de 1995. — El Alcalde-Presidente, Víctor González Martínez.

4409.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

De acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes en la materia, se hace público que este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de enajenación de casa en ruina, desahogada y sin utilidad para los servicios municipales, situada en la calle Nuestra Señora de Aliende, antigua de Barriosuso, perteneciente a los bienes patrimoniales de propios de esta entidad, que se dirá, con valoración inferior al 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente para 1995:

«Edificio destinado a vivienda para el médico y Centro Rural de Higiene, sito en la calle Barriosuso señalado con el número 3 dpdo., de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Lázaro Caño; izquierda, erío; espalda, camino, y frente, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.459, libro 81, folio 67 y finca 10.365 en inscripción 1.ª».

En consecuencia, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla San García, 9 de mayo de 1995. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4410.—4.940

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Por doña María Violeta Soria Castro se ha solicitado licencia de actividad para ubicación de un bar en los bajos de su domicilio, sito en calle Travesía de Salas, número 39, de la localidad de Quintanilla del Agua, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones que consideren pertinentes al respecto.

Quintanilla del Agua, 11 de mayo de 1995. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

4440.—3.800

Junta Administrativa de Ranera

Don Eleuterio Ruiz García, Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Ranera.

Hago saber: Que la Asamblea Vecinal de esta Entidad Local Menor aprobó, en 3 de abril pasado, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el arrendamiento mediante concierto directo, del aprovechamiento de la caza en el coto privado BU-10.589, del que es titular esta Junta Administrativa.

Se anuncia que dicho pliego permanecerá expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en las oficinas de la entidad, sitas en Ranera, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según regula el artículo 122.2 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones ni alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ranera, 17 de abril de 1995. — El Alcalde Pedáneo, Eleuterio Ruiz.

4411.—3.230

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Por doña Gloria Higuero Santibáñez, se ha solicitado al Ayuntamiento licencia de instalación de depósito aéreo de propano.

Asimismo, doña Gloria Higuero Santibáñez ha solicitado licencia para desarrollo de la actividad de explotación avícola.

Tanto la instalación de propano como la explotación avícola se efectuarán en la finca número 30 del polígono 19 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de la J. de C. y L., núm. 209, se abre un período de información pública por término de quince días, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan, si procede, hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Bahabón de Esgueva, 12 de mayo de 1995. — El Alcalde, Agustín Sierra Orcajo.

4441.—3.800

Junta Vecinal de Cogullos

Obras de saneamiento (Plan Fondo Cooperación Local 1995/Pto. por importe de 2.924.239 pesetas).

Cogullos, 18 de mayo de 1995. — El Alcalde-Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4441.—3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Formulada la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público con sus justificantes e informes por espacio de quince días. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito cuantas observaciones o alegaciones procedan.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tordómar, 22 de mayo de 1995. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

4441.—3.000

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita del inmueble sito en calle Nevera, núm. 7, denominado edificio para centro social de propiedad de la Entidad Local, a la Asociación Cultural Torre de Agomar de esta localidad de Tordómar, a los efectos de que pueda ser consultado y se presenten al mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, se abre un período de información pública de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tordómar, 22 de mayo de 1995. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

4442.—3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero del actual, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.902.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.696.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.577.000 pesetas.

Total ingresos: 28.675.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.195.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.121.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 1.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 19.657.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total gastos: 28.675.000 pesetas.

A los mismos efectos se hace público la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad: Plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional: 1, agrupada con los Ayuntamientos de Avellanosa de Muñó, Santa Cecilia e Iglesiarrubia.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tordómar, 22 de mayo de 1995. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

4443.—3.000

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 7 de marzo de 1995, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 1995, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63 de abril del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. De conformidad con el apartado 3 del mismo artículo se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.756.768 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 375.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.448.374 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.123.931 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.558.675 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 7.131.059 pesetas.

7. Transferencias de capital, 8.650.000 pesetas.

Total: 25.043.807 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 2.535.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.493.807 pesetas.

3. Gastos financieros, 85.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 580.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 14.700.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 650.000 pesetas.

Total: 25.043.807 pesetas.

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada, cubierta por funcionario interino.

Montorio, 9 de mayo de 1995. — El Presidente (ilegible).

4444.—3.000

Ayuntamiento de Tardajos

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.050.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 8.760.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 13.600.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.125.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.680.000 pesetas.

Total ingresos: 37.205.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 8.150.515 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.130.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 1.180.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.610.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.300.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.834.485 pesetas.

Total gastos: 37.205.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Tardajos, 10 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4445.—3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 23 de febrero de 1995, con el voto favorable de cinco concejales de los cinco

que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1995, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.285.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.985.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.050.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 4.030.000 pesetas.

Total: 9.350.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.335.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.069.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.046.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.750.000 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 150.000 pesetas.

Total: 9.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Bricia, 18 de mayo de 1995. — El Presidente (ilegible).

4446.—3.000

Ayuntamiento de Grisaleña

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995, la memoria valorada de «Pavimentación de calles», redactada por el señor Arquitecto Técnico don Gonzalo González López, por importe de dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos ochenta pesetas (2.438.980 ptas.), se encuentra expuesta al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Grisaleña, 25 de mayo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Saturnino Gómez Quecedo.

4453.—3.000

Ayuntamiento de Villegas

Formada por Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, la cuenta general del ejercicio económico de 1994, integrada por los estados y anexos a los que hacen referencia las reglas 230 y 237, respectivamente, de la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobado por Orden de 17 de julio de 1990, se hace público que dicha cuenta general se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por tiempo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 460 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villegas, 18 de mayo de 1995. — El Alcalde, Luis María Alonso Bustillo.

4482.—3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1993

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villalbilla de Gumiel, 2 de mayo de 1995. — El Presidente (ilegible).

4483.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación por subasta para la ejecución de obras de «Construcción de pozo de agua en su tercera fase y abastecimiento del servicio de suministro de agua potable a la calle Herranz», se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que por todas las personas interesadas pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia pública subasta de las obras anteriormente indicadas con los siguientes puntos de interés del pliego de condiciones:

Objeto de la subasta: Ejecución de obras de pozo de suministro anexos y abastecimiento de agua en calle Herranz.

Tipo: Cantidad fija 4.800.741 pesetas, IVA incluido. Siendo al alza el número de unidades de construcción a realizar por la empresa adjudicataria.

Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo fijado, en metálico o en aval bancario.

Garantía definitiva: 4 por 100 del tipo fijado.

Plazo de presentación de plicas: Quince días a contar desde el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El martes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de instancias.

Modelo de proposición: En ella constarán:

- Nombre o filiación.
- Dirección a efectos de notificaciones.
- Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.
- Documentos que acrediten la personalidad física o jurídica.
- Unidades de obra a ejecutar por el tipo fijo indicado en el pliego de condiciones.
- Aceptación expresa del pliego de condiciones.
- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado indicando en el exterior del mismo «para la subasta de obras del pozo y otros».

Castrillo de la Vega, 3 de mayo de 1995. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

4452.—7.220

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el alquiler de viviendas de titularidad municipal, mediante el sistema de concierto directo: Casa Médico

Primera: Objeto del contrato: Lo constituye el alquiler de la denominada casa de médico, bien de titularidad municipal que responde a la siguiente descripción: edificio situado en Paseo del Espolón, s/n., de Campillo de Aranda, consta de dos plantas, en una de las cuales, planta baja, parte es ocupada por el consultorio médico, no siendo dicha superficie objeto del presente contrato. Tiene una superficie aproximada de 140 m.². Los jardines anexos forman parte del contrato.

Segunda: Tipo de licitación. Criterios de valoración: El tipo de licitación se fija en 352.200 pesetas anuales, mejorables al alza.

La adjudicación del presente contrato no se realizará solamente en función de la proposición económica más elevada, sino basada en otros criterios, como: empadronamiento, carecer de vivienda, número de hijos, etc.

Tercera: Duración del contrato: La duración del contrato será de cinco años no prorrogables.

Cuarta: Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 6.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 de salida del arriendo y una definitiva del 10 por 100 del precio de remate. Admitiéndose aval bancario en la fianza definitiva.

Quinta: Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y demás gastos derivados del presente expediente.

Sexta: Condiciones especiales:

1) El adjudicatario se compromete al pago de los gastos derivados del mantenimiento del inmueble y de los suministros de electricidad, agua, teléfono, etc.

2) Queda prohibido ejercer actividades profesionales, agrícolas o mercantiles en la citada vivienda.

3) Queda, igualmente, prohibido el subarriendo de la vivienda.

Séptima: Revisión de precios: La renta será revisada anualmente según el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que en el futuro asumiera sus competencias. El IPC de referencia es publicado a 31 de diciembre de cada año.

Octava: Pago de rentas pactadas: Si bien el precio fijado es anual, el pago se realizará por trimestres adelantados, debiendo facilitar el arrendatario cuenta bancaria a este Ayuntamiento, donde girar dichos cargos.

Novena: Pago de suministros: Los suministros eléctrico, telefónico, etc., serán abonados directamente por el arrendatario a la compañía suministradora, bien mediante domiciliación bancaria u otro sistema de pago. En cualquier caso, la titularidad de los contratos de suministro continuará siendo del Ayuntamiento de Campillo de Aranda. El impago de este suministro llevará aparejado los mismos efectos que el impago de las rentas pactadas.

Décima: Propositiones y documentación complementaria: las proposiciones para tomar parte de la presente adjudicación directa se presentarán en sobre cerrado con el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concierto directo del arrendamiento de la casa médico, convocado por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda».

— Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en calle/plaza, de, provincia de, y provisto de D.N.I./N.I.F. número, en nombre propio o en representación de como acredita por poder notarial, enterado de la convocatoria de concierto directo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, sobre arrendamiento de la denominada casa médico, toma parte en el mismo, comprometiéndose a alquilar la citada vivienda en el precio de (letra y número) pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación y que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha).

— Documentación a adjuntar en el sobre:

1. — Documento Nacional de Identidad y número de identificación fiscal, mediante fotocopia.

2. — Resguardo de haber presentado la fianza provisional.

3. — Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona.

4. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Local.

5. — Declaración expresa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

6. — Documentación acreditativa de los criterios establecidos en la cláusula segunda del presente.

Undécima: Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en días de oficina municipal, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Duodécima: Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas de la mañana del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de pliegos, siendo el acto público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones no se efectuará adjudicación provisional, sometiéndose el expediente a la consideración del Pleno Corporativo.

Decimotercera: Adjudicación definitiva: Declarada válida la licitación, el Pleno Corporativo efectuará adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles, desde el de apertura de pliegos.

Decimocuarta: Carácter del contrato: Para la presente contratación rige la doctrina de los actos separables, siendo la preparación del contrato del carácter administrativo y el contrato de naturaleza privada, sometido a lo reglamentado en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Campillo de Aranda, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Anton.

4486.—18.430

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el alquiler de viviendas de titularidad municipal, mediante el sistema de concierto directo: Casa Maestro y Aula Norte

Primera: Objeto del contrato: Lo constituye el alquiler de la denominada Casa del Maestro y Aula Norte, bienes afectados por el Ministerio de Educación y Ciencia y, concedido el uso al Ayuntamiento de Campillo de Aranda por resolución de 24 de enero de 1989, bajo condición de dejarle libre en el momento que sea necesario para la enseñanza; que responden a la siguiente descripción: 1) Edificio situado en Paseo del Espolón, s/n., de Campillo de Aranda, que consta de dos plantas, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja: salón-comedor, cocina y recibidor. Planta segunda: tres dormitorios, un aseo y un trastero. Tiene una superficie aproximada de 80 m.². 2) Aula Norte: Local diáfano de unos 70 m.² y aseos adosados. Los jardines anexos a la casa y al aula forman parte del contrato, no así los jardines que rodean al Aula Sur. La zona a arrendar y la zona de uso municipal quedarán separadas mediante una verja.

Segunda: Tipo de licitación. Criterios de valoración: El tipo de licitación se fija en 428.952 pesetas anuales, mejorables al alza.

La adjudicación del presente contrato no se realizará solamente en función de la proposición económica más elevada, sino basada en otros criterios, como: empadronamiento, carecer de vivienda, número de hijos, etc.

Tercera: Duración del contrato: La duración del contrato será de cinco años no prorrogables. El plazo podrá ser menor si el Ministerio de Educación y Ciencia dispusiera la utilización de los

bienes alquilados. En este caso, el contrato se entenderá automáticamente rescindido, sin que esta circunstancia dé lugar a ningún tipo de indemnización por daños o perjuicios y, debiendo quedar los bienes objeto del contrato a total disposición de aquel organismo en el plazo que aquél disponga.

Cuarta: Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 6.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 de salida del arriendo y una definitiva del 10 por 100 del precio de remate. Admitiéndose aval bancario en la fianza definitiva.

Quinta: Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y demás gastos derivados del presente expediente.

Sexta: Condiciones especiales:

1) El adjudicatario se compromete al pago de los gastos derivados del mantenimiento del inmueble y de los suministros de electricidad, agua, teléfono, etc.

2) Queda prohibido ejercer actividades profesionales, agrícolas o mercantiles en la citada vivienda.

3) Queda, igualmente, prohibido el subarriendo de la vivienda.

Séptima: Revisión de precios: La renta será revisada anualmente según el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que en el futuro asumiera sus competencias. El IPC de referencia es publicado a 31 de diciembre de cada año.

Octava: Pago de rentas pactadas: Si bien el precio fijado es anual, el pago se realizará por trimestres adelantados, debiendo facilitar el arrendatario cuenta bancaria a este Ayuntamiento, donde girar dichos cargos.

Novena: Pago de suministros: Los suministros eléctrico, telefónico, etc., serán abonados directamente por el arrendatario a la compañía suministradora, bien mediante domiciliación bancaria u otro sistema de pago. En cualquier caso, la titularidad de los contratos de suministro continuará siendo del Ayuntamiento de Campillo de Aranda. El impago de este suministro llevará aparejado los mismos efectos que el impago de las rentas pactadas.

Décima: Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte de la presente adjudicación directa se presentarán en sobre cerrado con el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concierto directo del arrendamiento de la Casa Maestro y Aula Norte, convocado por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda».

— Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en calle/plaza, de, provincia de, y provisto de D.N.I./N.I.F. número, en nombre propio o en representación de como acreditada por poder notarial, enterado de la convocatoria de concierto directo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, sobre arrendamiento de la denominada Casa Maestro y Aula Norte, toma parte en el mismo, comprometiéndose a alquilar la citada vivienda en el precio de (letra y número) pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación y que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha).

— Documentación a adjuntar en el sobre:

1. — Documento Nacional de Identidad y número de identificación fiscal, mediante fotocopia.

2. — Resguardo de haber presentado la fianza provisional.

3. — Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona.

4. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Local.

5. — Declaración expresa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

6. — Documentación acreditativa de los criterios establecidos en la cláusula segunda del presente.

Undécima: Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en días de oficina municipal, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Duodécima: Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas de la mañana del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, siendo el acto público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones no se efectuará adjudicación provisional, sometiéndose el expediente a la consideración del Pleno Corporativo.

Decimotercera: Adjudicación definitiva: Declarada válida la licitación, el Pleno Corporativo efectuará adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles, desde el de apertura de plicas.

Decimocuarta: Carácter del contrato: Para la presente contratación rige la doctrina de los actos separables, siendo la preparación del contrato de carácter administrativo y el contrato de naturaleza privada, sometido a lo reglamentado en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Campillo de Aranda, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Anton.

4487.—21.280

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 449 de 1992 a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, contra don Marcelino Pedro Santos González y doña María del Carmen Pérez Gómez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1.º lote: Rústica terreno número 2.422 de Concentración al sitio de Fuen Roble, finca 1.948, folio 198 del tomo 1650. Fue segregada y declarada obra nueva inscrita tomo 1833, libro 44, finca 9.075 (esta última dividida en 25 elementos independientes). Sita en la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), término de la Quintana de Rueda (Burgos). Tasada en 17.020.995 pesetas.

2.º lote: Urbana lonja comercial Avda. Calvo Sotelo de Villarcayo (Burgos), número 22, de los locales del edificio superficie 15,60 m.2, inscrita al tomo 1.295, folio 240, finca 1.991. Tasada en 3.906.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Villarcayo, a las 11 horas del próximo día 11 de julio con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª — Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación arriba referenciado.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª — Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª — Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

5.ª — Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derive.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de septiembre, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de octubre, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a 23 de mayo de 1995. — La Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

4448.—17.860

Ayuntamiento de Tardajos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concedición de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/95, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tardajos, 16 de mayo de 1995. — El Presidente (ilegible).

4450.—6.000

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, acordó por unanimidad de los asistentes, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, para adaptarlas a lo ordenado por la Comisión Provincial de Patrimonio y, por tanto, anunciar nuevamente al público dichas Normas Subsidiarias, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán ser examinadas en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 del Real Decreto 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tardajos, 18 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4449.—6000